

- 
- Conmemoración de las madres
 - 5to torneo de softbol

Más de 400 madres beneficiadas *con electrodomésticos y demás*

En conmemoración al mes de las madres, gracias al apoyo del Presidente Luis Abinader y al Plan Social de la Presidencia, serán beneficiadas con electrodomésticos y demás premios, más de 400 madres villatapienses, en un acto encabezado por el alcalde municipal, Yoger De León, la Gobernadora Provincial Lissette Nicasio y el Diputado Felix Hiciano.



5to Torneo Anual de Softbol

Para nosotros es más que un compromiso trabajar en beneficio del deporte y los atletas de nuestro municipio. Motivo de esto, el alcalde municipal, Yoger De León, acompañó a la Liga de Sóftbol Los Veteranos, además de colaborar con la celebración de su 5to Torneo Anual.



Derechos y Deberes de los Municipales en relación a la Recolección de Residuos Sólidos

1. Los municipales de Villa Tapia, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
2. Todos los municipales deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo municipal debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los municipales son otros. responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.



Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia en relación a la Recolección de Desechos Sólidos

- a. El ayuntamiento Municipal de Villa Tapia es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- b. Es responsabilidad del ayuntamiento, la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- c. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- d. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.
- e. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- f. El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere conveniente en cada caso.
- g. Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- h. En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- i. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.

RUTA Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

FICHA	RUTA	DIAS	HORARIO
F-07	Polanco-La Ceiba	Lunes-Jueves	7:20- 1:00 pm
	Distrito- Sabana Angosta	Martes	7:20- 1:00 pm
	Coco 1 - Ranchito	Miércoles	7:20- 1:00 pm
	San José – Alto Alegre	Viernes	7:20- 1:00 pm
F-05	Casco Urbano- Centro de la ciudad	Domingo	7:20- 1:00 pm
	Calle Hermanas Mirabal- Monte Plata	Lunes-Miércoles-viernes	7:20- 1:00 pm
F-02	C/Hnas. Mirabal, Galindo-Buempans y los castillos	Martes-jueves-sábado	7:20- 1:00 pm
	Ayuntamiento- centro ciudad	Todos los días	7:20- 1:00 pm
F-09	El millón, Los Multis, La esperanza y calle Manuel Rosario	Lunes- miércoles y sábado	7:20- 1:00 pm
	Escuela, liceo y barrio toro lindo	Martes - Viernes	7:20- 1:00 pm
	c/Hnas. Mirabal-La Gina y Sabana Angosta	Jueves	7:20- 1:00 pm
F-08	El hospital y los hatos	Lunes	7:20- 1:00 pm
	Las guásumas	Martes	7:20- 1:00 pm
	Santa Ana	Miércoles	7:20- 1:00 pm
	Coco II y central	Jueves	7:20- 1:00 pm
	Madrid y Los limones	Viernes	7:20- 1:00 pm
	Toro cenizo y Las Cuarenta	Sábado	7:20- 1:00 pm

